

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04
22 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Guaranda a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 15H10, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dra. Susana Barragán Vinueza**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Lcdo. Rodrigo Montero**, Representante de los y las Servidores y los y las Trabajadores; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria **Lcda. Liceth Arroyo Muñoz**.

AUSENTES: **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de las y los Graduadas y Graduados.

INVITADOS: **Lic. Marco Camacho**, Representante de la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar, **Lcdo. Rolando Viteri Naranjo**, Presidente de la Asociación de Empleados.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora Secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán; existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Análisis y resolución de la reforma de las denominaciones de las Maestrías de Desarrollo Local y Territorial; y, en Prevención y Gestión de Riesgos.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA DE LAS DENOMINACIONES DE LAS MAESTRÍAS DE DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL; Y, EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (04) 22 DE MARZO, 2018

Por secretaría se da lectura a los oficios 045- DP-UEB, del 9 de marzo de 2018, y 054-DP-UEB, del 16 de marzo de 2018, dirigidos al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Carlos Ocampo León, Director del Departamento de Postgrado:

OFICIO 045-DP-UEB del 9 de marzo de 2018

“Luego de expresar un atento saludo informo a su Autoridad que se ha procedido a elevar al sistema del CES el Programa de Maestría en Gestión de Riesgos bajo el nombre “Maestría en Gestión de Riesgos Mención Riesgos Naturales” aprobado por Consejo Universitario mediante resolución RCU-10-2015-0175, en sesión extraordinaria del 15 de octubre de 2015 y una vez revisado por el equipo técnico del Consejo de Educación Superior, se ha recibido el proyecto con la sugerencia de que el nombre sea reformado y se establezca de la siguiente manera: “Maestría en prevención y gestión de riesgos Mención Riesgos de Desastres”.

Bajo este antecedente, señor Rector solicito de la manera más comedida se reforme dicha resolución para que de esta manera y de forma inmediata subir el mencionado proyecto de Maestría y continuar con el proceso de legalización, aspecto que no afecta al mencionado documento.

Seguro de su atención favorable, expreso mi agradecimiento, no sin antes reiterar mi sentimiento de alta estima”.

OFICIO 054-DP-UEB del 16 de marzo de 2018

“Como es de su conocimiento la Universidad Estatal de Bolívar como parte de la Red Universitaria de Investigación y Posgrado RUIP en conjunto con las siguientes IES: Universidad Nacional de Chimborazo, Universidad Estatal de Milagro, Universidad Península de Santa Elena, Universidad Estatal de Quevedo, Universidad San Gregorio de Portoviejo, Universidad Técnica de Babahoyo y Universidad Católica de Cuenca, han elaborado el Proyecto de Maestría en Desarrollo Local, el mismo que en días anteriores fue elevado a la plataforma informática del CES para su revisión y aprobación.

El mencionado Programa fue aprobado por Consejo Universitario mediante resolución RCU-10-2015-0189, en sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2015, bajo el nombre: “Maestría en Desarrollo Local y Territorial, Mención en: Economía Social; Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Gestión Política y del Gobierno en las Localidades” y una vez revisado por el equipo técnico del Consejo de Educación Superior, se ha recibido la sugerencia de que se haga constar únicamente dos menciones, estableciéndose de la siguiente manera: “Maestría en Desarrollo Local Mención en: 1.- Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial; 2.- Economía Social y Solidaria”.

Bajo este antecedente, señor Rector solicito de la manera más comedida se reforme dicha resolución para que de esta manera y de forma inmediata subir el mencionado proyecto de Maestría y continuar con el proceso de legalización, aspecto que no afecta al mencionado documento, debiendo indicar que a pedido del CES la fecha límite para realizar este trámite es el 26 de marzo de 2018.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (04) 22 DE MARZO, 2018

Seguro de su atención favorable, expreso mi agradecimiento, no sin antes reiterar mi sentimiento de alta estima".

Dr. Ulices Barragán; en consideración compañeros las reformas de las denominaciones de las maestrías de la carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo, estas maestrías ya están aprobadas por Consejo Universitario, el Consejo de Educación Superior hace la sugerencia de que se haga constar únicamente dos menciones, Dr. Oswaldo López tiene la palabra.

Dr. Oswaldo López, estas maestrías aún no están desarrollándose, pero el Consejo de Educación Superior nos ha indicado que debemos hacer una reforma a dicha resolución para poder seguir con el proceso de legalización, estas reformas no afecta al proyecto, pero nos obligan a hacer este cambio, debo indicar que a pedido del Consejo de Educación Superior, CES, pone que la fecha límite para realizar este trámite es el 26 de marzo de 2018.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros esta petición, como ha dicho el Dr. Oswaldo López, esta modificación no implica ningún cambio en el proyecto.

Dr. Carlos Domínguez, pero necesitamos que se nos envíe los documentos para analizarlos.

Dr. Ulices Barragán, lo que quiere el Dr. Domínguez es revisar el documento.

Dra. Araceli Lucio, una pregunta, es solo el cambio del nombre de la maestría?

Dr. Oswaldo López, si, es solo el cambio del nombre de la maestría, el proyecto no tiene ninguna variación, la premura es por cuanto nos dan plazo hasta el 26 de marzo de 2018, esta resolución debe estar en el CES.

Ing. Marco Lara, por la premura del tiempo, veo la posibilidad, si así lo estiman, de que se apruebe, si no va a afectar al proyecto, sugiero que se apruebe este cambio, este proyecto de las maestrías ya se aprobó en el 2015.

Dr. Carlos Domínguez, pero entonces debemos dejar sin efecto la resolución del 2015.

Ing. Marco Lara, no veo el problema, solo se va a cambiar el nombre de la maestría, sin afectar en nada el proyecto que se ha aprobado en Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, la preocupación del Dr. Domínguez es en cuanto debemos dejar sin efecto la resolución anterior de estas maestrías.

Ing. Ramiro Jaramillo, pienso que sería un poco complicado a estas alturas ponernos a analizar el proyecto, y si es solo la aprobación del cambio del nombre, se debe autorizar este cambio, acogiéndose a la resolución de Consejo Universitario del 2015.

RCU - 03 - 2018 - 0030

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

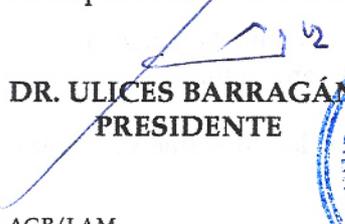
RESUELVE: "ACOGER EL PEDIDO DEL SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO, Y AUTORIZAR LA DENOMINACIÓN DE LA "MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL, MENCIÓN EN: 1.- PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; 2.- ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"

RCU - 03 - 2018 - 0031

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

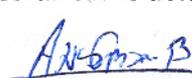
RESUELVE: "ACOGER EL PEDIDO DEL SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO, Y AUTORIZAR LA DENOMINACIÓN DE LA "MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, MENCIÓN RIESGOS DE DESASTRES"

Se da por terminada la sesión, siendo las 16H30 y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE

AGB/LAM




ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

